BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 3 ACTA 27 FECHA 14-marzo-2011

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011; el informe D.A.F. Nº 665/2011 de fecha 9 de marzo del 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones, que guarda relación a la solicitud de la División de Servicios Generales, ante la necesidad de contar con el Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la flota de vehículos de la Institución; y,

CONSIDERANDO: La característica particular de la prestación del servicio requerido y las razones expuestas en el informe D.A.F. Nº 665/2011; lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 28/97: que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular implementada por la Municipalidad de Asunción; que la firma IVESUR PARAGUAY S.A. es la única y exclusiva empresa verificadora para realizar dicha inspección; que la modalidad de Contratación Directa Via Excepción para el mencionado servicio, se halla enmarcada a lo dispuesto en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la convocatoria para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota de Vehículos del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Art. 2º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Banco Nacional de Fomento, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e iniciar los trámites para la citada convocatoria, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.----------

Art. 3º) Distribuir copias a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General